República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO Nº 05877/2024 /

PARRAL, 19 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2. Lo establecido en la Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Exento N°5408 de fecha 22 de octubre de 2024, el cual establece el orden de subrogancia de la Alcaldesa Titular, en ausencia formalizada, impedimento y/o inhabilidad de esta, nombrando en esta oportunidad como Alcalde (S) de la comuna de Parral, a don **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Directivo, Grado 6°E.M.S.
4. Decreto Exento N°138 fecha 12 de enero de 2023, que instruye investigación sumaria y designa Investigador a Don Tomás Romero Parada.
5. Decreto Exento N°4.545 fecha 25 de agosto de 2023, que designa Investigador a Don Pablo Muñoz Henríquez.
6. Informe del Investigador de fecha 6 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Exento N°138 de fecha 12 de enero de 2023, se ordena instruir Investigación Sumaria con el objeto de indagar responsabilidades administrativas de quienes intervinieron en el proceso de cumplimiento en la transacción celebrada con doña Cecilia Andrea Ortega Moreno. Que, asimismo, por el Decreto Exento N° 4.545 del 25 de agosto del 2023, se designó como investigador a Don Pablo Muñoz Henríquez.

2.- Que, en su Informe de fecha 6 de noviembre del 2024, el Investigador ha constatado lo siguiente, en lo que interesa, como sigue:

(…) 2.- Que se puede concluir: Que, el incumplimiento verificado en la transacción acordada con la Municipalidad con Doña Cecilia Andrea Ortega Moreno, se va verificado por la imposibilidad objetiva de conocer a ciencia cierta el monto que corresponde pagar, siendo que ni la misma persona conoce todos los antecedentes, además de que su ex empleador nunca pudo ser hallado para ser preguntado el respecto. Así, siendo esta imposibilidad objeta, resulta infértil imputarlo a algún funcionario en particular. 3.- Que no se logró acreditar responsabilidad administrativa de ningún funcionario municipal.-

POR TODO LO EXPUESTO

y razonado precedentemente, esta Investigador viene en proponer salvo mejor parecer, decrete el sobreseimiento de la presente Investigación Sumaria.-"

3.- Que, en atención a lo informado por el Investigador y no habiendo otro mejor parecer, deberá acogerse lo propuesto en el sentido allí indicado en cada una de sus partes.

4.- Que, el artículo 124 de la Ley N°18.883, sobre Estatuto de los Funcionarios Municipales en su penúltimo inciso establece que *"Conocido el informe o vista, el alcalde dictará la resolución respectiva (…)".*

DECRETO

ESTABLÉCESE:

Que , no habiendo mejor parecer, SE ACOGE en todas sus partes lo propuesto por el Investigador designado Don Pablo Muñoz Henríquez, de acuerdo con lo instruido en Decreto Exento N°4.545 de fecha 25 de agosto de 2023.

DISPÓNESE:

I. El SOBRESEIMIENTO de la Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Exento N°138 de fecha 12 de enero de 2023, en el sentido de que no se logró acreditar responsabilidad disciplinaria de ningún funcionario de la Ilustre Municipalidad de Parral.
II. Que se declara TERMINADA la Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Exento N°138 de fecha 12 de enero de 2023.

III. Que SIRVA DE SUFICIENTE NOTIFICACION, la distribución de este Decreto.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Francisco Pinochet/Francisco Nuñez/Pablo Muñoz

Distribución:

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Pablo Muñoz Henríquez
SECRETARIA MUNICIPAL
Alejandra Roman Clavijo
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Sara Barriga Rivas

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20082803&hash=995a6